

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN
ACTIVIDADES DE APOYO
ESCOLAR, DEPORTES, AJEDREZ,
DEPORTES
OCIO Y TIEMPO LIBRE
DE
COLECTIVO CAJE**



COLECTIVO DE ACCIÓN PARA EL JUEGO LA EDUCACIÓN - C.A.J.E

Sala Juventud CAJE - Centro Cívico María Zambrano - C/Pedro de Lerma, S/N - Alcalá de Henares 28802 - Madrid

INDICE:

1. 2

2. 3

3. 4

4. 5

5. 6



COLECTIVO DE ACCIÓN PARA EL JUEGO LA EDUCACIÓN - C.A.J.E

Sala Juventud CAJE - Centro Cívico María Zambrano - C/Pedro de Lerma, S/N - Alcalá de Henares 28802 - Madrid

1. DECLARACIÓN

COLECTIVO CAJE y todas las personas que forman parte quiere generar, dentro de su organización, comportamientos coherentes con la protección e interés superior del niño/a tal como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño y constituirse como una organización segura para la infancia. Por eso se establecen todas las medidas necesarias para prevenir, responder y reportar cualquier caso de violencia o sospecha de ésta.

El presente documento expone los valores y principios comunes y describe los pasos a seguir para dar cumplimiento a nuestro compromiso de prevención y protección de los niños, las niñas y adolescentes que participan en las actividades promovidas por la asociación.

COLECTIVO CAJE considera fundamental que sus trabajadorxs, personas voluntarias y todas las personas e instituciones que trabajan o colaboran con la organización estén concienciados y comprometidos con la protección de la infancia y que asuman el interés superior del niño como una prioridad en todas sus actuaciones. Por este motivo todas las personas trabajadoras y todos los miembros vinculados a la organización tienen que garantizar el buen trato hacia la infancia y adolescencia.

Esta es una declaración formal a través de la cual se define una guía de pautas claras que son válidas tanto para la vida profesional como personal de todas las personas que forman parte de COLECTIVO CAJE.



COLECTIVO DE ACCIÓN PARA EL JUEGO LA EDUCACIÓN - C.A.J.E

Sala Juventud CAJE - Centro Cívico María Zambrano - C/Pedro de Lerma, S/N - Alcalá de Henares 28802 - Madrid

2. NUESTRO COMPROMISO

MISIÓN

Podemos decir que la Misión de CAJE se enmarca dentro del desarrollo de los siguientes objetivos:

- Analizar y reflexionar desde el enfoque de los derechos de la infancia todo lo referente que afecte a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestra ciudad..
- Garantizar un modelo protagónico de participación en NNA donde prima su voz y no existen adultocentrismos.
- Fomentar el tejido social mediante la coordinación con otras entidades públicas y privadas a favor de la infancia y la juventud.
- Ser portavoces de este sector asociativo ante las administraciones públicas y la sociedad en general.
- Ser agentes de cambio buscado y proponiendo soluciones a las distintas problemáticas detectadas desde nuestra intervención.

VISIÓN

Nuestra visión es una infancia y juventud con calidad de vida, es decir, que su vida se desarrolle de manera positiva en un espacio de igualdad y de acceso a todos los recursos que necesiten. Que los NNA sean protagonistas de sus vidas y de sus barrios igualitarios. Que CAJE sea espacio cercano donde NNA puedan participar para crecer y tener un desarrollo vital adecuado.

Nuestra visión es una infancia y adolescencia con los principios de los derechos de la Infancia garantizados: supervivencia y desarrollo, interés superior, no discriminación y participación. Para lo que trabajaremos desde el enfoque de los derechos de la infancia y para lo que necesitaremos una implicación y apoyo real de la administración pública.

VALORES:

Nuestro modelo de valores se concreta en que:

- Defendemos la visión de los niños y las niñas como personas con derechos y responsabilidades, capaces de entender y decidir sobre todo lo que les afecte, con capacidad de colaborar en la construcción de la sociedad en la que viven.
- Entendemos las asociaciones como modelo de participación y espacio socioeducativo para los niños, las niñas y los/as jóvenes, pero también para la sociedad y su permanente construcción democrática.
- Defendemos el valor de la diversidad y multidisciplinariedad de equipos que llevan a

COLECTIVO DE ACCIÓN PARA EL JUEGO LA EDUCACIÓN - C.A.J.E

Sala Juventud CAJE - Centro Cívico María Zambrano - C/Pedro de Lerma, S/N - Alcalá de Henares 28802 - Madrid

cabo los proyectos de las asociaciones.

- Creemos que es necesario que los espacios de participación son seguros de protección y buen trato para todas las personas participantes de las entidades.
- Apostamos por lo local y comunitario porque la transformación social se hace real cuando la propia población participa de ella, y esto sucede tras años de estabilidad, presencia y trabajo continuado.
- Si bien nuestras actuaciones van dirigidas a mejorar la calidad de vida de un amplio número de personas, defendemos la calidad de los proyectos frente a la cantidad.
- Acompañamos desde nuestro modelo educativo el proceso de formación y crecimiento de las personas, para que puedan ejercer un papel activo en la definición de sus propias vidas y su sociedad desde el ejercicio de su libertad.
- Apostamos por la inversión en prevención mediante la educación porque todo lo que invertamos hoy en prevención, nos lo ahorraremos mañana en protección, control y medidas punitivas.
- Creemos y apoyamos el trabajo en red para el desarrollo y fortalecimiento del tejido social.
- Entendemos el voluntariado como una opción unida al concepto de participación mediante el compromiso e implicación desde lo que somos, en una tarea transformadora que trasciende la actividad concreta que se realiza en beneficio de un colectivo.
- Abogamos por la profesionalización y cualificación del personal de las entidades al igual que de las intervenciones y acciones que se realizan.

Consideramos que todas las personas que formamos CAJE somos agentes clave para conocer e intervenir en la realidad y con las herramientas metodológicas y los conocimientos necesarios para defender y llevar a la práctica estos valores.

3. ALCANCE

Esta Política se aplica a:

- Todos los trabajadores y trabajadoras, personas voluntarias, personas en prácticas, junta Directiva de COLECTIVO CAJE, a toda persona mayor de edad con algún tipo de relación con los niños, niñas y adolescentes que participan en CAJE.
- Personal colaborador, prestadores de servicios y contrapartes, siempre que mantengan una relación directa con CAJE y sus trabajadores.

COLECTIVO DE ACCIÓN PARA EL JUEGO LA EDUCACIÓN - C.A.J.E

Sala Juventud CAJE - Centro Cívico María Zambrano - C/Pedro de Lerma, S/N - Alcalá de Henares 28802 - Madrid

4. OBJETIVOS

El objetivo de la Política de COLECTIVO CAJE ,junto a FEDERACIÓN INJUCAM y resto de entidades miembro es la creación de las condiciones para promover, proteger y cumplir los derechos de los niños y las niñas y generar las mejores condiciones para su desarrollo integral, lo que incluye su derecho a la protección contra cualquier forma de violencia.

Debemos crear espacios y entornos óptimos y seguros para el desarrollo pleno de los niños y las niñas, espacios en los que prime el trato afectivo, libre de cualquier forma de violencia, que fomente su autonomía y participación.

Los objetivos de esta política son:

- Garantizar que todas las personas que trabajan o guardan cualquier tipo de relación con COLECTIVO CAJE entienden, aceptan y apoyan el cumplimiento de sus responsabilidades en materia de buen trato a los niños y las niñas.
- Garantizar que los procedimientos para reportar y responder ante una situación de violencia contra la infancia son claros y conocidos por todos los/as trabajadores/as y personas que guarden cualquier relación con INJUCAM.
- Promover una cultura protectora y del buen trato hacia la infancia tanto en nuestra vida profesional como personal.

Las personas trabajadoras, las personas voluntarias, en situación de prácticas, colaboradoras o instituciones asociadas a COLECTIVO CAJE se comprometen a garantizar que:

- Darán la máxima importancia a cualquier asunto surgido en relación con la protección a la infancia.
- Adoptarán medidas para asegurar la protección de los niños y las niñas.
- Apoyarán a los niños, niñas, empleados u otras personas que reporten situaciones en las que exista alguna forma de violencia.
- Actuarán de forma adecuada y eficaz en la investigación de cualquier posible maltrato, abuso o explotación, así como en el proceso de detección, atención o derivación de estos casos.
- Su principio básico en el proceso de la protección de los niños y las niñas sea asegurar el “interés superior del menor”.
- Escucharán y tomarán en cuenta los puntos de vista y las necesidades de los niños y las niñas.
- Trabajarán conjuntamente con los padres, madres, cuidadores u otros profesionales

COLECTIVO DE ACCIÓN PARA EL JUEGO LA EDUCACIÓN - C.A.J.E

Sala Juventud CAJE - Centro Cívico María Zambrano - C/Pedro de Lerma, S/N - Alcalá de Henares 28802 - Madrid

- para garantizar la protección de los niños y las niñas.
- Realizarán las formaciones oportunas en materia de buen trato para sensibilizar y garantizar un entorno seguro.

5. IMPLEMENTACIÓN

Nuestro compromiso de hacer de COLECTIVO CAJE una organización segura para la infancia se llevará a cabo a través del primer paso de generación del protocolo de actuación en actividades de ocio y tiempo libre y contiene los criterios sobre la relación de buen trato que se tendrá con niños, niñas y adolescentes por parte de cualquier persona o entidad vinculada con los y las trabajadoras, personal voluntario, estudiante en prácticas y entidades colaboradoras.

Este protocolo está basado en el interés superior del niño, en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño y el deseo de garantizar una cultura de participación en la que se puede plantear y debatir cualquier tema o preocupación respecto al tema en cuestión por parte de cualquier niño, niña o adolescente.

Este protocolo se somete al cumplimiento estricto de la Ley de Protección de la Infancia y la Adolescencia, LO 8/2015 de fecha 22 de julio, al Código Penal y a toda la normativa en materia.

Identificamos dos ámbitos:

SENSIBILIZACIÓN/ FORMACIÓN

Todo el personal empleado o voluntario de COLECTIVO CAJE debe recibir capacitación para ayudarles a entender por qué es necesario salvaguardar y proteger a los niños y las niñas y ser plenamente conscientes del procedimiento para informar de cualquier preocupación relacionada con la violencia contra la infancia.

Todo el personal empleado o voluntario recibe capacitación en temas Protección y Buen Trato. Se les entrega la Política de Protección y Buen Trato, el cual firman, indicando que lo han leído, que lo comprenden y que se comprometen a cumplirlo.

Es primordial que todas las personas contratadas, voluntarias o que guarden cualquier tipo de relación con la organización reciban regularmente una formación específica sobre Protección y Buen Trato, adaptada a sus funciones y responsabilidades, para recordar conceptos y procedimientos internos.

COLECTIVO DE ACCIÓN PARA EL JUEGO LA EDUCACIÓN - C.A.J.E

Sala Juventud CAJE - Centro Cívico María Zambrano - C/Pedro de Lerma, S/N - Alcalá de Henares 28802 - Madrid

REPORTE / RESPUESTA

Para lograr que COLECTIVO CAJE sea una organización segura para la infancia contamos con procedimientos internos para garantizar que se notifica, registra, analiza y responde a las alegaciones, preocupaciones, sospechas o denuncias relativas a cualquier tipo de violencia, maltrato o abuso infantil.

Todos estos procedimientos deberán desarrollarse bajo los principios de rapidez, confidencialidad, credibilidad. A la vez que se garantizará y protegerá la intimidad y la dignidad de todas las personas involucradas, sobre todo de los niños, niñas y adolescentes.

Este documento responde a un protocolo de actuación interno para que todos las personas trabajadoras y colaboradores de la organización sepan qué hacer ante un caso de sospecha o detección de violencia contra algún niño, niña o adolescente.

Nuestro compromiso con los derechos de los niños y niñas significa que cómo entidad tenemos la obligación de salvaguardar a los niños y las niñas, especialmente a aquellos y aquella con los que tenemos contacto. Debemos asegurarnos que todos los niños y las niñas que participen en nuestras actividades sean respetados y estén protegidos de cualquier tipo de violencia, independientemente del nivel de gravedad.

PROCEDIMIENTO

> ¿Quién puede notificar?

- Trabajadorxs, voluntarixs, estudiantes en prácticas y colaboradorxs
- Los propios niños, niñas y adolescentes que participan en nuestras actividades.
- Madres, padres, familiares de los niños y las niñas que participan en nuestras actividades y personal de los centros educativos en los que intervenimos.

> ¿Qué se debe notificar?

- Cualquier situación en la que se tenga constancia que cualquier persona contratada o voluntaria, en prácticas o colaboradora ha incumplido la política de protección y buen trato de la organización.

COLECTIVO DE ACCIÓN PARA EL JUEGO LA EDUCACIÓN - C.A.J.E

Sala Juventud CAJE - Centro Cívico María Zambrano - C/Pedro de Lerma, S/N - Alcalá de Henares 28802 - Madrid

> ¿Cuándo se debe informar?

- Siempre dentro de las 24 horas desde que tuvo lugar el incidente.
- En caso de que sea una duda o inquietud en cualquier momento.

> ¿A quién y cómo se ha de informar?

- Ponerse en contacto con el Delegado o Delegada de Protección de la Entidad: JACQUELINE TRILLO SÁNCHEZ (provisionalmente hasta decisión Junta Directiva).
- Se informará mediante un correo electrónico al mail: colectivocaje@gmail.com

> Acciones y pasos tras recibir la notificación:

- En el caso de que se trate de una duda relacionada con Protección y Buen Trato se procederá a su resolución inmediata.
- En caso de denuncia, el Delegado/a de protección, en un plazo máximo de 24 horas, se pondrá en contacto con la persona denunciante para ampliar la información y formalizar la denuncia mediante la cumplimentación del Anexo B: Informe de denuncia/incidente.
- Dentro de las 24 horas siguientes desde la recepción del Informe de denuncia/incidente, el Delegado/a informará al Comité de Protección y Buen Trato sobre los hechos reportados. Dicho comité valorará, junto con la coordinación de la Entidad o en su caso con la Junta Directiva, la necesidad de imponer la suspensión de actividad de modo cautelar mientras se desarrolle la investigación.
- La Coordinación de la Entidad o en su caso Junta Directiva, comunicará la denuncia, motivadamente por escrito, a la persona denunciada para su conocimiento y efectos, abriendo la instrucción de expediente disciplinario informativo, remitiendo al interesado



COLECTIVO DE ACCIÓN PARA EL JUEGO LA EDUCACIÓN - C.A.J.E

Sala Juventud CAJE - Centro Cívico María Zambrano - C/Pedro de Lerma, S/N - Alcalá de Henares 28802 - Madrid

pliego de cargos con exposición de los hechos constitutivos de falta. De este expediente se dará traslado al Comité de Empresa, en el caso de que exista, cuando el interesado sea empleado/a de la entidad.

- La persona empleada y/o voluntaria deberá, en el plazo de tres días naturales, manifestar por escrito lo que considere conveniente para el esclarecimiento de los hechos.
- Paralelamente, el Delegado/a de protección desarrollará la investigación de la denuncia, incluyendo entrevistas a la persona denunciante, denunciada y a los posibles testigos para recabar toda la información posible, que quedará recogida en un informe final.
- El Delegado/a de protección convocará nuevamente a la Coordinación y/o Junta Directiva para presentarle el informe y alcanzar conclusiones sobre la existencia o no de vulneración del protocolo de actuación y los siguientes pasos en un plazo máximo de tres días.
- La Coordinación y/o Junta Directiva procederá seguidamente a comunicar a la persona implicada ya sea contratada y/o voluntaria, con las conclusiones y cierre del expediente, incluyendo en último extremo la sanción que se estime oportuna de acuerdo al grado de intencionalidad, daño a los intereses y principios de la organización y reiteración o reincidencia, y teniendo en cuenta que la vulneración grave del Código de Conducta establecido por la organización se considera falta muy grave según el Convenio Colectivo de Acción e Intervención Social.
- COLECTIVO CAJE se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales que considere oportunas contra la persona implicada. Así mismo, si se demostrara la falsedad intencionada de la denuncia formulada, la organización podrá ejercer las acciones disciplinarias que

COLECTIVO DE ACCIÓN PARA EL JUEGO LA EDUCACIÓN - C.A.J.E

Sala Juventud CAJE - Centro Cívico María Zambrano - C/Pedro de Lerma, S/N - Alcalá de Henares 28802 - Madrid

considere oportunas.

- Durante la investigación de las denuncias primará el interés superior del niño y se desarrollará bajo el principio de confidencialidad para garantizar la protección de la intimidad y dignidad de todas las personas involucradas, especialmente de los menores de edad.

EL DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DEBERÁ:

- Velar en todo momento por el bienestar del niño/a afectado/a.
- Atender correctamente a todas las personas que sufran o denuncien una situación de violencia en la organización
- Solicitar la intervención de los asesores internos/externos que estimen necesarios para cada proceso.
- Atenerse escrupulosamente a la no divulgación de información confidencial.
- Respetar la obligación de confidencialidad y demás obligaciones derivadas de la Ley Orgánica de Protección de Datos.
- Denunciar cualquier intento de intimidación/soborno o cualquier otro acto por parte de los interesados para influir en sus decisiones.
- Asegurar que el personal trabajador, colaborador y voluntario recibe formación sobre creación de entornos seguros y erradicación de cualquier tipo de violencia.
- Informar a todas las entidades o personas que se incorporen sobre la política de protección y buen trato y los procedimientos existentes de la organización.

OTROS:

La Representación Legal de los trabajadores en aquellos casos en los que cualquiera de las implicadas así lo solicite.

COLECTIVO DE ACCIÓN PARA EL JUEGO LA EDUCACIÓN - C.A.J.E

Sala Juventud CAJE - Centro Cívico María Zambrano - C/Pedro de Lerma, S/N - Alcalá de Henares 28802 - Madrid

Si alguna de las personas integrantes del Comité estuviera involucrada en el caso, los miembros restantes designarán a un sustituto/a.

Nos comprometemos a:

1. Crear espacios y relaciones libres de cualquier tipo de violencia en todos los ámbitos y esferas que afecten a la infancia.
2. Conocer e identificar las situaciones de riesgo para la integridad física, psíquica y sexual de los niños y las niñas, para prevenirlas y atenderlas en caso que se hayan producido.
3. Garantizar la privacidad y confidencialidad sobre los datos personales de los niños y las niñas y de sus familias.
4. Respetar los espacios interpersonales e íntimos de cada niño o niña.
5. Denunciar las acciones que vulneren los derechos de los niños y las niñas, malas prácticas o comportamientos violentos, para facilitar la investigación por parte de COLECTIVO CAJE, de acuerdo con los procedimientos que están establecidos para estos casos.
6. Facilitar y potenciar la participación de la infancia y establecer canales donde los niños se expresen incluidas demandas o denuncias.
7. Pedir autorización a las familias y/o a los titulares de la tutela administrativa para fotografiar o grabar a los niños. Respetar el derecho a su propia imagen, su intimidad y su dignidad. Para fotografiar o grabar a niños y niñas utilizaremos los dispositivos de COLECTIVO CAJE y las personas responsables de las asociaciones (cámara de fotos, cámara de vídeo o móvil) destinados para dicho fin. No haremos uso de nuestros dispositivos personales, ni utilizaremos las imágenes en las redes sociales personales (por ejemplo, Facebook, Twitter, Instagram, Whatsapp), salvo tener una autorización expresa para ello.
8. Detectar e informar de cualquier situación de violencia contra la infancia. Es una responsabilidad legal y ética comunicar estas situaciones.
9. Evitar actuaciones o comportamientos impropios para la atención, protección y participación infantil.

COLECTIVO DE ACCIÓN PARA EL JUEGO LA EDUCACIÓN - C.A.J.E

Sala Juventud CAJE - Centro Cívico María Zambrano - C/Pedro de Lerma, S/N - Alcalá de Henares 28802 - Madrid

Con respecto al trato con los niños y las niñas no es aceptable:

1. Tener comportamientos que produzcan daño en cualquier esfera de la vida del niño o niña, como avergonzar, humillar, aislar, estigmatizar, despreciar, degradar y castigar a los niños y las niñas.
2. Estar a solas o alejado con un niño o niña de nuestros programas, sin justificación profesional, evitando las relaciones personales exclusivas y los contactos íntimos con niños y niñas.
3. Participar en actividades sexuales con menores de edad, ya sean físicas o virtuales.
4. Tener conductas, actitudes o teorías que inciten al odio, racismo, sexismo u homofobia contra la infancia.
5. Manifestar comportamientos ofensivos, conductas físicas inapropiadas o sexualmente provocadoras en presencia de niños y niñas.
6. Utilizar vehículos privados para trasladar a los niños y las niñas de nuestros programas.
7. Tolerar o tener comportamientos ilegales o peligrosos con niños o niñas, como por ejemplo consumir sustancias psicoactivas, fumar, beber alcohol, etc.
8. Discriminar, mostrar tratamientos diferenciales o favorecer a determinados niños o niñas, excluyendo a otros.
9. Aceptar comportamientos violentos entre niños, niñas y establecer dinámicas basadas en el desequilibrio de poder.
10. Hacer uso de formas de contacto personal con los niños y las niñas de nuestros programas, como correo electrónico, teléfonos móviles, y otros, para una finalidad diferente a la de la actividad en la que participa.



COLECTIVO DE ACCIÓN PARA EL JUEGO LA EDUCACIÓN - C.A.J.E

Sala Juventud CAJE - Centro Cívico María Zambrano - C/Pedro de Lerma, S/N - Alcalá de Henares 28802 - Madrid

DECLARACIÓN PERSONAL

Confirmando que he leído, entendido y aceptado los principios del Código de Conducta y la Política de Protección y Buen Trato de COLECTIVO CAJE.

Asumo que el incumplimiento o inobservancia de cualquiera de las prescripciones y normas de la Política de Protección y Buen Trato, ya sea con ocasión de mi trabajo o ya sea por actos o comportamientos en mi vida privada, mientras esté vigente mi relación laboral, académica, profesional o voluntaria con la COLECTIVO CAJE puede tener como consecuencia inmediata la adopción de medidas disciplinarias o, incluso, penales frente a mi persona.

Me comprometo a comunicar a través de los canales definidos para ello cualquier incumplimiento por parte de terceros de las normas y estándares que se recogen en el Código de Conducta y la Política de Protección y Buen Trato de COLECTIVO CAJE

NOMBRE Y APELLIDOS:

FECHA Y FIRMA:

COLECTIVO DE ACCIÓN PARA EL JUEGO LA EDUCACIÓN - C.A.J.E

Sala Juventud CAJE - Centro Cívico María Zambrano - C/Pedro de Lerma, S/N - Alcalá de Henares 28802 - Madrid

Atención: Este anexo debe rellenarse por la persona que tenga la sospecha, preocupación o certeza de cualquier caso de incumplimiento del protocolo de actuación. Debe remitirse al Delegado-a de protección dentro de las 24 horas desde que ocurra el incidente. Este informe es CONFIDENCIAL.

Datos persona informante	
Nombre y apellidos	
Teléfono	
Puesto de trabajo	
Relación con el niño/a afectado	
Datos persona denunciada	
Nombre y apellidos	
Puesto de trabajo	
Relación con el niño/a afectado	
Datos niño/a afectado/a (si se conocen)	
Edad	
Sexo	
Actividad/Proyecto	
Detalles incidente (qué, quién, dónde, cuándo -incluir las propias palabras del niño/a afectado/a si fuera posible-, medidas adoptadas hasta el momento)	
Datos testigo/s (si los hubiere)	
Nombre y apellidos	
Teléfono	
Relación con el niño/a afectado	
Lugar y fecha	Firma